

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2021

Radicado: Hipotecario No. 2020-194

ASUNTO:

Cumplido lo previsto en el canon 110 y 318 del Código General del Proceso, se procede a resolver el recurso de reposición subsidiario de apelación, promovido por la procuradora judicial de la demandante en actuación del pasado 18 de mayo, contra el auto de 14 de mayo del presente lustro¹.

HECHOS:

La inconforme pone en conocimiento que, mediante escrito allegado el 18 de marzo de 2021, pidió oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, para que diera cumplimiento a lo ordenado en el Oficio Embargo número 1474 del 26 marzo de 2020, pues, en respuesta dada por la citada oficina de registro, informan que no se generó el pago respectivo, cuando en realidad dichas expensas fueron canceladas el 5 de octubre de 2020.

CONSIDERACIONES:

Sin tantas elucubraciones y por asistírle razón a la recurrente, el Despacho revocará únicamente el numeral 2º de la providencia de fecha 14 de mayo de 2021, toda vez que, la secretaría de este Despacho al revisar el correo institucional, ubicó la misiva electrónica echada de menos en el plenario, tal como consta a numerales 15 a 16 del encuadernado principal.

¹ Numeral 11 del expediente virtual.

Es por ello, que se torna procedente atender de manera favorable la inconformidad planteada por la actora.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. **REVOCAR** únicamente el numeral 2º de la providencia de fecha 14 de mayo de 2021, vista en el numeral 10 del expediente virtual, por las razones de precedencia.

2-. **RESOLVER** lo que en derecho corresponda a la petición de oficiar a la Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, en auto separado de esta misma calenda.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **39**

Fijado hoy **04 de octubre de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a05fba1c8be4aacb3d1c0cbf1d9a929a084b1bc4e98ef00621a185619d1a6dc4**
Documento generado en 29/09/2021 04:03:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>